

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4143

CASTRO,

19 ABR. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/22 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, factura electrónica N° 11389867 de la empresa CHILEXPRESS S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener al día el pago del despacho de valijas y encomiendas desde el Hospital de Castro. -

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

Que, es necesario efectuar el pago a la Empresa CHILEXPRESS S.A.

RESUELVO

- AUTORIZÁSE:** el pago de los despachos por valijas y encomiendas realizados en el mes de MARZO 2023 desde el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social : CHILEXPRESS S.A.
RUT : 96.756.430-3
TOTAL : \$ 635.594.-

- AUTORIZÁSE,** el pago de la factura, previa recepción de factura.

- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 635.594.- (Seiscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 284

FECHA: 18/04/2023

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-08-007

VALOR \$ 635.594.-

SALDO: 0-

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA/DBP/CRA/DA/JJ/JA/CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO